



Federación de Personas Sordas
de la Comunidad de Madrid

INFORMACIÓN SOBRE LA AYUDA PARA EL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2011

1. PLAZOS: Inicio 30 de junio 2011/ Fin 31 de agosto 2011.

2. REQUISITOS para poder acceder a ella:

2.1 REQUISITOS GENERALES:

- Estar empadronado en la Comunidad de Madrid.
- Tener reconocido un grado de discapacidad de al menos el 33%.
- No tener más de 65 años.

2.2 REQUISITOS ECONÓMICOS:

- Personas con discapacidad y mayores de edad:
 - o Que los ingresos personales brutos obtenidos durante el año 2009 no sean superiores al 200 por 100 del IPREM vigente en ese mismo año (12405,6 €).
 - o Que los ingresos personales brutos obtenidos durante el año 2010 no sean superiores al 200 por 100 del IPREM vigente en ese mismo año (12780,26 €).
- Personas con discapacidad menores de edad o mayores de edad casada o similar:
 - o Que los ingresos familiares brutos por persona durante el año 2009 no supere la cantidad correspondiente al 150 por 100 del IPREM vigente en ese mismo año (9304,2 €).
 - o Que los ingresos familiares brutos por persona durante el año 2010 no supere la cantidad correspondiente al 150 por 100 del IPREM vigente en ese mismo año (9585,19 €).

3. AYUDAS A LAS QUE SE PUEDE ACCEDER:

- Atención Especializada en residencias.
- Movilidad.
- Adaptación funcional de la vivienda habitual.
- Adquisición de audífonos no contemplados en el sistema sanitario. Cuantía máxima hasta 840 € por cada uno.

- Adquisición de gafas o lentillas, no contempladas en el Sistema Sanitario. Cuantía máxima hasta 300 €.
- Adquisición de ayudas técnicas que suplan los efectos de discapacidad, favoreciendo su autonomía personal, no contemplados por el Sistema Sanitario. Cuantía máxima hasta 3500 €.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Solicitud
- Fotocopia del DNI o Tarjeta Identificación de Extranjeros (TIE)
- En caso de que el interesado sea menor de edad y carezca de DNI, fotocopia del Libro de Familia completo.
- En caso de tener representante:
 - o Fotocopia del DNI o TIE del representante.
 - o Documento acreditativo de la representación legal o guardador de hecho (Anexo 3)
- Documento acreditativo actualizado de que el beneficiario está empadronado en cualquiera de los municipios de la Comunidad de Madrid, así como de los miembros integrantes de la Unidad Familiar. En el caso de autorizar la consulta de los datos de los miembros de su Unidad Familiar, deberá aportar el Anexo 4.
- Declaración de la renta completa, o en su defecto, documento de datos fiscales y, en este caso, justificante de percepción de pensiones públicas o cualquier otro documento de ingreso no sujeto a tributación. En el caso de autorizar la consulta de los datos de los miembros de su Unidad Familiar, deberá aportar el Anexo 4.
- Presupuesto del año actual 2011 del coste de la acción para la que se solicita la ayuda.
- Declaración responsable acreditativa de no estar incurso en las prohibiciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo 2).
- Documento de Autorización para consultar datos personales de los miembros de la Unidad Familiar (Anexo 4).
- Declaración responsable sobre percepción de ayudas de análoga naturaleza (Anexo 5).
- Declaración responsable de la no percepción de la prestación vinculada al servicio (Anexo 6).

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

En cualquiera de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid. El registro de la Consejería de Asuntos Sociales está en C/ O'Donnell, 50. También en registros de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos a la Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano, Oficinas de Correos y en Representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

**PARA MÁS INFORMACIÓN PODEMOS LLAMAR A CONSEJERÍA DE
FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID:
914206904.**

O CONTACTAR CON FESORCAM (DPTO.ATENCIÓN)